



Servicio Andaluz de Salud

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
DIRECCIÓN GERENCIAL DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO
DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE
PUNTUACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO PROVISIONALES DEL
CONCURSO DE ACOPLAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE MEDICOS DE
FAMILIA DE EBAP PARA LA Z.B.S. DE SANTA FE.**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 31 de Agosto de 2.010 de la Dirección del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada por la que se convoca concurso acoplamiento para cubrir los puestos de trabajo de los Medicos de Familia de EBAP para la Z.B.S. de SANTA FE .

De conformidad a lo establecido en el articulo 18 del Decreto 195/1985, de 28 de agosto, sobre Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía (BOJA núm. 89 de 14 de septiembre de 1985), y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Salud, de 13 de Noviembre de 1986, por la que se regulan los Organos de Dirección y Gestión de los Distritos de Atención Primaria de Salud (BOJA núm. 106 de 25 de noviembre de 1986), esta Dirección del Distrito

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales correspondientes a la fase de baremación que figura en el Anexo I a la presente Resolución. La citada relación se publica en los tablones de anuncios de los Centros afectados por la convocatoria; y estarán a disposición de los interesados en las Unidades de Atención al Profesional (UAP).

SEGUNDO: Aprobar las asignaciones provisionales a puestos de trabajo de Medicos de Familia de EBAP de la Z.B.S. de Santa Fe .

La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante esta adscrito (Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada) ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

TERCERO: Contra la presente Resolución provisional se podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de Recurso en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

CUARTO: Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director del Distrito Sanitario y publicada en el citado tablón de anuncios.

Granada, a 23 de septiembre de 2.010

EL DIRECTOR DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA

Fdo.: Aquilino Alonso Miranda





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION	PUESTO TRABAJO
ARCOS MARTINEZ, ROSARIO	72,00	FUENTE VAQUEROS

DILIGENCIA

Para hacer constar que la
Presente Resolución se publica
en el día de la fecha

Granada a **23 de septiembre de 2.010**

**EL ADMINISTRADOR DEL DISTRITO
SANITARIO METROPOLITANO**

Fdo.: **Francisco Espinar Cid.**





Servicio Andaluz de Salud

DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO PROVISIONALES DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE MEDICOS DE FAMILIA DE EBAP PARA LA Z.B.S. DE CHURRIANA DE LA VEGA .

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 31 de Agosto de 2.010 de la Dirección del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada por la que se convoca concurso acoplamiento para cubrir los puestos de trabajo de los Medicos de Familia de EBAP para la Z.B.S. de CHURRIANA DE LA VEGA .

De conformidad a lo establecido en el articulo 18 del Decreto 195/1985, de 28 de agosto, sobre Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía (BOJA núm. 89 de 14 de septiembre de 1985), y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Salud, de 13 de Noviembre de 1986, por la que se regulan los Organos de Dirección y Gestión de los Distritos de Atención Primaria de Salud (BOJA núm. 106 de 25 de noviembre de 1986), esta Dirección del Distrito

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales correspondientes a la fase de baremación que figura en el Anexo I a la presente Resolución. La citada relación se publica en los tabloncillos de anuncios de los Centros afectados por la convocatoria; y estarán a disposición de los interesados en las Unidades de Atención al Profesional (UAP).

SEGUNDO: Aprobar las asignaciones provisionales a puestos de trabajo de Medicos de Familia de EBAP de la Z.B.S. de Churriana de la Vega .

La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante esta adscrito (Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada) ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

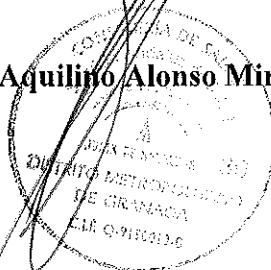
TERCERO: Contra la presente Resolución provisional se podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de Recurso en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

CUARTO: Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director del Distrito Sanitario y publicada en el citado tablón de anuncios.

Granada, a 23 de septiembre de 2.010

EL DIRECTOR DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA

Fdo.: Aquilino Alonso Miranda





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION	PUESTO TRABAJO
LOPEZ BUENO, ROSARIO	76,80	CHURRIANA DE LA VEGA
CASTILLO QUERO, CLAUDIO	65,50	SIN PLAZA ADJUDICADA

DILIGENCIA

**Para hacer constar que la
Presente Resolución se publica
en el día de la fecha**

**Granada a 23 de septiembre de 2.010
EL ADMINISTRADOR DEL DISTRITO
SANITARIO METROPOLITANO**

Fdo.: Francisco Espinar Cid.



Servicio Andaluz de Salud

DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO PROVISIONALES DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE MEDICOS DE FAMILIA DE EBAP PARA LA Z.B.S. DE ARMILLA .

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 31 de Agosto de 2.010 de la Dirección del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada por la que se convoca concurso acoplamiento para cubrir los puestos de trabajo de los Medicos de Familia de EBAP para la Z.B.S. de ARMILLA .

De conformidad a lo establecido en el articulo 18 del Decreto 195/1985, de 28 de agosto, sobre Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía (BOJA núm. 89 de 14 de septiembre de 1985), y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Salud, de 13 de Noviembre de 1986, por la que se regulan los Organos de Dirección y Gestión de los Distritos de Atención Primaria de Salud (BOJA núm. 106 de 25 de noviembre de 1986), esta Dirección del Distrito

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales correspondientes a la fase de baremación que figura en el Anexo I a la presente Resolución. La citada relación se publica en los tabloneros de anuncios de los Centros afectados por la convocatoria; y estarán a disposición de los interesados en las Unidades de Atención al Profesional (UAP).

SEGUNDO: Aprobar las asignaciones provisionales a puestos de trabajo de Medicos de Familia de EBAP de la Z.B.S. de Armilla .

La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante esta adscrito (Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada) ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

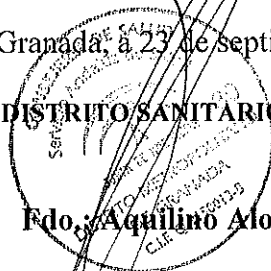
TERCERO: Contra la presente Resolución provisional se podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de Recurso en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

CUARTO: Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director del Distrito Sanitario y publicada en el citado tablón de anuncios.

Granada, a 23 de septiembre de 2.010

EL DIRECTOR DEL DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA

Fdo. Aquilino Alonso Miranda





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION	PUESTO TRABAJO
MARTINEZ BRAVO, BERNARDINO	149,40	OTURA

DILIGENCIA

**Para hacer constar que la
Presente Resolución se publica
en el día de la fecha**

Granada a 23 de septiembre de 2.010

**EL ADMINISTRADOR DEL DISTRITO
SANITARIO METROPOLITANO**

Pdo.: Francisco Espinar Cid.